



**Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente
de América Latina y el Caribe**

Borrador Cero

Declaración de San José

XXIII Reunión

Del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

26 de octubre de 2023

Nosotros, las Ministras y Ministros y Jefes de Delegación en la XXIII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,

Reconociendo el destacado papel de la Presidencia del Foro y su Mesa Directiva durante el período entre sesiones, el importante trabajo realizado por el Segmento de Oficiales de Alto Nivel del Foro, así como las contribuciones de la Reunión Consultiva Regional para Grupos Principales,

Agradeciendo el amable apoyo del Gobierno de Panamá y la hospitalidad del pueblo panameño, por la celebración de nuestra XXIII reunión en la Ciudad de Panamá, sede de la Oficina para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con motivo de la Semana del Clima en América Latina y el Caribe, organizada por la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), lo que nos ha permitido reforzar las sinergias para el trabajo realizado a través de este Acuerdo Multilateral.

Reconociendo las contribuciones fundamentales recibidas de la participación en el Foro de representantes de alto nivel de los gobiernos de la Región, secretarías de Acuerdos Multilaterales Ambientales, organizaciones de investigación y académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones regionales y globales para el desarrollo.

I. Visión Regional sobre la Agenda Global del Medio Ambiente

1. Reunidos en un espíritu de colaboración y compromiso con la protección de nuestro medio ambiente, reafirmamos la trascendental importancia de nuestra región al proporcionar naturaleza invaluable para todo el mundo. En este momento crítico de la historia,



reconocemos la riqueza de nuestros recursos naturales y ecosistemas como un tesoro compartido por las generaciones presentes y futuras. Desde la provisión de alimentos y agua limpia hasta la regulación del clima y la promoción de la salud, nuestros ecosistemas desempeñan un papel vital en el bienestar de la humanidad y la salud del planeta. Sin embargo, mientras celebramos la abundancia de nuestra región, también somos conscientes de las amenazas inminentes que enfrentamos y los graves impactos que ya estamos sufriendo. La triple crisis ambiental planetaria de pérdida de biodiversidad, cambio climático y contaminación, junto con la degradación del suelo, plantean desafíos difíciles que ponen en peligro la sostenibilidad de nuestros ecosistemas y las comunidades que dependen de ellos.

2. Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, "El futuro que queremos" de Río +20 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reafirmamos nuestro compromiso y determinación de emprender acciones multilaterales efectivas, inclusivas y sostenibles para abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, y hacemos un llamado enérgico a la inclusión y solidaridad, así como a la provisión de nuevos medios adicionales y adecuados para la implementación.
3. Damos la bienvenida a los importantes resultados de la vigesimoséptima Conferencia de las Partes de la CMNUCC, incluido el establecimiento de un Fondo de Pérdidas y Daños para apoyar a los países vulnerables, así como el Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh, la decimoquinta sesión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluida su adopción del histórico Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, y la decimoquinta Conferencia de las Partes en la CMNUCC, incluido el Llamamiento de Abiyán para actuar contra la sequía, desertificación y degradación de la tierra.
4. También damos la bienvenida a otros logros multilaterales importantes, incluida la Conferencia del Océano de las Naciones Unidas de 2022 y la Conferencia del Agua de las Naciones Unidas de 2023, la adopción de la resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el derecho humano a un entorno limpio, saludable y sostenible, y la adopción del acuerdo bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de áreas más allá de la jurisdicción nacional.
5. Existe una necesidad urgente de acelerar los esfuerzos y aumentar los medios de implementación para lograr los objetivos finales de estos instrumentos multilaterales.

(CAMBIO CLIMÁTICO)

1. Las ciudadanas y ciudadanos de América Latina y el Caribe, especialmente los más desfavorecidos y pobres, ya están sufriendo los impactos de la emergencia climática, incluidas



las inundaciones, deslizamientos de tierra, pérdidas agrícolas e de infraestructura, o incendios forestales, que afectan las vidas y el desarrollo de nuestras comunidades. Estos impactos aumentan la deuda de nuestros países, limitando gravemente nuestras capacidades para promover el desarrollo social y, por lo tanto, aumentando las desigualdades e injusticias sociales.

2. Estamos firmemente comprometidas y comprometidos a acelerar la acción para abordar el cambio climático, en línea con los objetivos y compromisos de la CMNUCC y el Acuerdo de París, así como a mejorar la cooperación en materia de cambio climático, con miras a futuras Conferencias de las Partes en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y en particular para la construcción de una visión regional sobre los resultados deseados de la próxima COP de América Latina y el Caribe, esta es la COP 30, que se celebrará en la ciudad de Belém, Brasil, en 2025.
3. Estamos comprometidas y comprometidos a abordar el cambio climático, lo que podría incluir desacoplar el crecimiento económico de la tendencia incremental en las emisiones y el consumo de combustibles fósiles, así como la protección y restauración de ecosistemas costeros, marinos y terrestres que contribuyen a la absorción de gases de efecto invernadero (GEI), y también en particular abordando la deforestación y degradación forestal, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas marinos y costeros.
4. Los fondos internacionales actuales son insuficientes para abordar las necesidades de adaptación y responder a las pérdidas y daños causados por los impactos de eventos climáticos extremos y eventos de inicio lento, y es necesario acelerar los esfuerzos para asegurar la coherencia de todos los flujos financieros con el desarrollo de bajas emisiones y resilientes al clima, incluido un aumento sustancial de los recursos financieros, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
5. Promoveremos la transformación y el fortalecimiento necesarios de la financiación climática, con el objetivo de garantizar la coherencia de los flujos financieros públicos y privados con el desarrollo sostenible que tenga bajas emisiones y sea resistente al cambio climático, en línea con el Acuerdo de París. El compromiso de los países desarrollados con la financiación se cumplirá y, al mismo tiempo, garantizarán su acceso de manera justa, ágil, equitativa y oportuna, para implementar, a través de la movilización de financiamiento, el desarrollo y la transferencia de tecnología, la investigación científica y la capacitación, medidas de mitigación y adaptación, así como pérdidas y daños relacionados con el clima.
6. Del mismo modo, nuestros países experimentan eventos climáticos extremos y somos una región vulnerable, por lo que es esencial aplicar la Red de Santiago sobre pérdidas y daños, pero también creemos en el compromiso a nivel nacional de financiar acciones de mitigación y adaptación necesarias.
7. También creemos que no debe haber diferenciación entre las naciones en desarrollo en el



contexto del cambio climático y que es urgente reformar las instituciones financieras internacionales para lograr el flujo de fondos con la rapidez que se requiere.

8. Subrayamos el papel indispensable y el mandato de nuestros Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales. Estos servicios desempeñan un papel fundamental al proporcionar datos e información crucial para monitorear eficazmente el cambio climático y ambiental, y para prevenir y reducir el riesgo climático. Nuestro compromiso con el avance de la colaboración y los esfuerzos compartidos subraya nuestro reconocimiento de las valiosas contribuciones que hacen estos servicios. Juntos, estamos listos para fortalecer sus capacidades, fortalecer las alianzas y aprovechar sus conocimientos para abordar los desafíos del cambio climático y salvaguardar nuestros valiosos ecosistemas para las generaciones presentes y futuras.
9. Es estratégico aumentar las iniciativas nacionales y regionales para integrar los esfuerzos en calidad del aire, salud y mitigación del cambio climático para tener un enfoque integrado y aprovechar las sinergias durante la preparación y ejecución de proyectos sectoriales para reducir las emisiones combinadas (GEI, contaminantes atmosféricos y contaminantes climáticos de vida corta).

(BIODIVERSIDAD)

6. Estamos decididos a trabajar para la plena implementación del Marco Global Kunming-Montreal para la Biodiversidad, respondiendo a la magnitud del desafío de la pérdida de biodiversidad y ecosistemas, invirtiendo en la naturaleza como fuente de salud y empleo, promoviendo acciones para la conservación, uso sostenible y restauración de ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos y costeros.
7. Nos comprometemos a acciones concretas para implementar el Decenio de las Naciones Unidas sobre Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), dirigida por el PNUMA y la FAO, y el Plan de Acción Regional que catalice la restauración en la región, contribuyendo a alcanzar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
8. Solicitamos medios de implementación adecuados, incluido el aumento de recursos técnicos y financieros de todas las fuentes (nacionales e internacionales; públicas y privadas) y el despliegue de una gama completa de instrumentos para fomentar que el sector privado invierta en biodiversidad, incluidos fondos de impacto y otros instrumentos, especialmente para países en desarrollo, de acuerdo con el Artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sobre la base de las decisiones adoptadas en la COP 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Damos la bienvenida a la ratificación y lanzamiento en Vancouver, durante la 7ª Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, del nuevo Fondo para el Marco Global de Biodiversidad (GBFF) diseñado para movilizar y acelerar la inversión de gobiernos, filantropía y el sector privado en la conservación y sostenibilidad de



especies silvestres y ecosistemas, cuya salud está amenazada por incendios forestales, inundaciones, fenómenos meteorológicos extremos y actividades humanas, incluida la expansión urbana.

9. Redoblabemos esfuerzos para la gestión efectiva de áreas naturales protegidas, especialmente áreas de particular importancia para la biodiversidad, para garantizar su integridad y conectividad ecológica, detener la pérdida acelerada de especies y proteger ecosistemas y, en consecuencia, la provisión de servicios ambientales en beneficio de las personas y la naturaleza.
10. Reafirmamos nuestro compromiso con la preservación forestal, la reducción de los impulsores de la deforestación y degradación forestal, la conservación y valoración de la biodiversidad, y la búsqueda de una transición ecológica justa, convencidos de que nuestros bosques pueden ser centros de desarrollo sostenible y fuentes de soluciones para los desafíos de sostenibilidad nacionales, regionales y globales, conciliando la prosperidad económica con la protección ambiental y el bienestar social, especialmente para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido el desarrollo de mecanismos innovadores que reconozcan y promuevan funciones/servicios del ecosistema y la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
11. Reconocemos la invaluable contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las mujeres y los jóvenes, para la conservación de los bosques.
12. Destacamos la importancia de REDD+, creado bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), para proteger, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas forestales en países en desarrollo al valorar su captura y almacenamiento de carbono, así como otros beneficios sociales y ambientales.
13. Reconociendo que la seguridad alimentaria está inexorablemente vinculada a abordar el clima y la naturaleza en conjunto, reiteramos nuestro compromiso de promover acciones efectivas destinadas a fomentar nuestros sistemas agrícolas y de productos básicos para restaurar y regenerar en lugar de degradar la tierra, los suelos y la biodiversidad; fomentar nuestras cadenas de suministro y patrones de consumo para que sean sostenibles, y alentar a los gobiernos, la industria alimentaria y agrícola, y las instituciones financieras a crear las condiciones propicias para una transición justa de nuestro sistema alimentario.

(CONTAMINACIÓN Y RESIDUOS)

14. *Reconocemos* el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano para todas las personas, que incluye aire limpio, agua segura y suficiente, y entornos no tóxicos donde las personas puedan vivir con seguridad. También reconocemos la necesidad de abordar de manera integrada las diferentes formas de contaminación, incluida la



contaminación del aire, el suelo, el agua dulce y los productos químicos y residuos, y los vínculos con el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y los impactos relacionados en la salud humana. Reconocemos los impactos diferenciados y más graves de la contaminación en los grupos y comunidades más vulnerables, así como en los pueblos indígenas y sus tierras.

15. Nos comprometemos a *tomar medidas* para detener y revertir los impactos adversos de las diferentes formas de contaminación, fortaleciendo las capacidades técnicas, los mecanismos de coordinación interministerial, la adopción de políticas públicas y los instrumentos legales, de gestión y técnicos, la aplicación de la ley, el intercambio regional de experiencias positivas y negativas, la educación ambiental y la promoción de patrones de producción y consumo sostenibles, de acuerdo con las circunstancias y capacidades nacionales.
16. *[Espacio reservado para los resultados esperados de la ICCM5]* Damos la bienvenida a los resultados de la Quinta Sesión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM5) celebrada en Bonn, Alemania, del 25 al 29 de septiembre de 2023, que adoptó el "nuevo marco de productos químicos posterior a 2020", y para reiterar el compromiso de la región con la implementación efectiva de este instrumento y la Declaración XXX *[ajustar después de la ICCM5]*.
17. *Reconocemos* la necesidad urgente de fortalecer la interfaz ciencia-política en todos los niveles para promover la cooperación regional y la acción nacional para minimizar y prevenir los impactos adversos de la contaminación.
18. Continuaremos promoviendo la adopción de medidas para prevenir y reducir la contaminación por plásticos, incluso en el entorno marino, abordando todo el ciclo de vida del plástico. Esto incluye medidas relacionadas con el consumo y la producción sostenibles, la promoción de enfoques de economía circular y residuo cero, el desarrollo e implementación de instrumentos normativos y políticos, así como el intercambio de buenas prácticas, la investigación, la educación ambiental y la conciencia, y la cooperación internacional y regional.
19. *[Espacio reservado para las consultas GRULAC esperadas del 10 al 12 de octubre]* reiterar el compromiso de los países de la región de participar constructivamente en el desarrollo de un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante y justo.
20. Fortalecer la cooperación regional y las acciones efectivas para mejorar el monitoreo de la calidad del aire, desarrollar y hacer cumplir marcos legales para adoptar estándares de calidad del aire de acuerdo con las pautas de la OMS, así como preparar, movilizar recursos e implementar proyectos sectoriales para reducir las emisiones (contaminantes atmosféricos, GEI y contaminantes climáticos de vida corta), prevenir y reducir la contaminación del aire y los impactos negativos en la salud.



21. Reconocemos la importancia para toda la humanidad de tener océanos saludables y ecosistemas marinos y costeros, esenciales para el desarrollo de nuestros países. Reconociendo su vulnerabilidad a los impactos de la triple crisis ambiental planetaria, abogamos por la necesidad de adoptar acciones concretas a través de políticas públicas para proteger nuestros océanos y desarrollar mecanismos que aumenten la resiliencia de los habitantes y las comunidades costeras.
22. Damos la bienvenida a la Resolución 77/321 de la Asamblea General “Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional” que permite establecer áreas marinas protegidas a gran escala en alta mar, facilitando los esfuerzos para alcanzar el objetivo de conservar y gestionar eficazmente el 30% de la tierra y el mar para 2030, en el marco del Marco Global Kunming-Montreal para la Biodiversidad.
23. Reconocemos la importancia de fortalecer la gobernanza de los océanos a nivel regional, a través de las Convenciones y Planes de Acción de los Mares Regionales y los Organismos Regionales de Pesca, como marcos de cooperación para la gestión sostenible y el uso del ambiente marino y costero.
24. Reconocemos el rol de Costa Rica como copresidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, que se celebrará en Niza, Francia, en junio de 2025, y damos la bienvenida a la convocatoria del "Evento de Alto Nivel sobre Acción Oceánica: Inmersos en el cambio", que se celebrará en San José, Costa Rica, el 7 y 8 de junio de 2024.

II. Cooperación Regional para Acelerar la Acción Ambiental en América Latina y el Caribe

34. Enfatizamos enérgicamente la importancia primordial de un acceso completo y abierto a datos relevantes para las políticas e información ambiental desglosada y la hábil utilización de tecnologías emergentes. En una era en la que las decisiones informadas guían el progreso, reconocemos que el acceso a datos válidos y creíbles es el fundamento de políticas efectivas. Al abrazar tecnologías innovadoras, potenciamos enfoques basados en evidencia que trascienden las fronteras y mejoran nuestra capacidad para salvaguardar el medio ambiente. Con un compromiso firme, nos comprometemos a promover la transparencia, fomentar la colaboración y dirigir estos avances hacia la creación de un Marco de Datos e Información Ambiental para fortalecer la interfaz entre la ciencia y la política en la región, integrando sistemas de datos para respaldar el monitoreo adecuado de la implementación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030, así como alertas tempranas, evaluaciones e informes para propósitos de apoyo a la toma de decisiones.
35. Instamos a tomar medidas para transformar los sistemas económicos y financieros y



garantizar patrones de consumo y producción sostenibles, que contribuyan a prevenir y minimizar la contaminación, aumentar la resiliencia económica y mejorar el bienestar de las personas.

36. Reconocemos que las ganancias perspectivas derivadas de la acción climática acelerada no son automáticas a menos que se basen en una transición justa que aborde las pérdidas de empleo, las deficiencias en el trabajo decente, la desigualdad y los desajustes sectoriales y educativos. La implementación de modelos de economía circular a lo largo de las cadenas de valor (soluciones ascendentes y descendentes) es esencial para promover transiciones verdes y justas.
37. La expansión de los esfuerzos hacia la coherencia de políticas entre actores relevantes, con énfasis especial en el papel del desarrollo de empleos verdes para mejorar la inclusión social, la igualdad de género y la participación activa de varios grupos, incluidos, entre otros, jóvenes, mujeres y Pueblos Indígenas.
38. Continuaremos fortaleciendo la gobernanza ambiental y el Estado de Derecho en la región, y aumentaremos nuestra participación en el Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Quinto Programa de Montevideo) como una herramienta para apoyar a nuestros países en abordar sus necesidades y prioridades para el desarrollo e implementación de la legislación ambiental.
39. Reconocemos la significativa contribución de las mujeres a la gestión ambiental y al desarrollo sostenible en la región, desempeñando un papel fundamental en la custodia de los ecosistemas y la vida, particularmente a través de su liderazgo comunitario incansable y a menudo no reconocido. Por lo tanto, reafirmamos la importancia de avanzar aún más en la incorporación de la perspectiva de género en todas las dimensiones ambientales, políticas y diversos niveles de toma de decisiones. Además, reconocemos la necesidad de mejorar la gestión de indicadores de monitoreo y presentación de informes sensibles al género y datos ambientales desglosados por sexo. Esto asegura que se reconozcan e integren los potenciales, contribuciones y necesidades de las mujeres y las niñas. Además, contribuye desde el ámbito ambiental a reducir las históricas brechas de género que aún persisten en nuestra región entre hombres y mujeres.
40. Enfatizamos la necesidad de establecer marcos sólidos y coherentes para las finanzas sostenibles en la región, reconociendo que las finanzas sostenibles son un impulsor clave para el consumo y producción sostenibles y la economía circular. Los gobiernos, reguladores y supervisores financieros, bancos centrales, sector privado e instituciones financieras deben trabajar juntos para incentivar y facilitar inversiones públicas y privadas que se alineen con los principios de sostenibilidad y economía circular. Instamos a la Iniciativa Financiera del PNUMA - UNEP-FI, organizaciones internacionales de desarrollo, bancos multilaterales de desarrollo y otros organismos relevantes a brindar asistencia técnica y desarrollo de capacidades al sector financiero de la región, y promover el intercambio de mejores prácticas y experiencias en finanzas sostenibles a nivel nacional,



regional y global.

41. Reafirmamos nuestro compromiso de implementar la Decisión 8 sobre Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) de la XXII Reunión del Foro, reconociendo su alta vulnerabilidad a las amenazas ambientales, desde el aumento del nivel del mar hasta la pérdida de biodiversidad. Reconociendo sus desafíos económicos y ecológicos únicos, nos comprometemos a fortalecer la resiliencia y garantizar futuros sostenibles para las comunidades de los PEID y hacemos un llamado al Comité Técnico Interinstitucional (CTI) a colaborar activamente en la movilización de recursos para el Programa PEID II y a colaborar en el Hub de Transferencia de Conocimiento de la Economía Verde-Azul de los PEID establecido en la Universidad de West Indies (UWI). Reconocemos el papel de Antigua y Barbuda como anfitriona de la Cuarta Conferencia Internacional sobre PEID en 2024.

IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS RESULTADOS

25. Enfatizamos la necesidad de seguir fortaleciendo la implementación de las decisiones y resultados del Foro de Ministras y Ministros del Medio Ambiente, así como la optimización del papel del Comité Técnico Interinstitucional.
26. Solicitamos a PNUMA y a otros miembros del Comité Técnico Interinstitucional que brinden apoyo en la movilización de recursos para facilitar el fortalecimiento del Foro de Ministras y Ministros para aumentar la capacidad de implementación del Foro.
27. Solicitamos además a la Mesa Directiva del Foro monitorear el desempeño del Foro junto con el Director de la Oficina de América Latina y el Caribe de PNUMA y, por lo tanto, se requiere continuar reuniéndose, como mínimo, cada seis meses para supervisar, monitorear y revisar la implementación de los resultados del Foro, y llevar a cabo el trabajo del Foro durante el período entre sesiones.
28. Confiamos al Presidente actual del Foro la representación del foro en la COP XXVIII de la CMNUCC.
29. Encomendamos al Presidente del Foro la tarea de transmitir esta Declaración a las reuniones pertinentes de la Conferencia de las Partes de los acuerdos ambientales multilaterales, la Sexta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Foro de Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.
